

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASPIRANTES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2026-2027

¿Quién es el responsable de tus datos personales recabados en el Sistema de Registro de Aspirantes para la Integración de los Consejos Municipales y Consejos Distritales Electorales del Proceso Local Electoral 2026-2027?

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con domicilio en Constitución #415 esquina Guillermo Prieto, Colonia Centro, CP. 23000, en La Paz, Baja California Sur, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Baja California Sur (LPDPPSOBCS) y demás normatividad que resulte aplicable:

¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que recabamos a través del Sistema de Registro de Aspirantes para la Integración de los Consejos Municipales y Consejos Distritales Electorales del Proceso Local Electoral 2026-2027 son:

Datos personales:

- Sección Electoral
- Clave de Elector
- Nombre y apellidos
- Genero
- Fecha de Nacimiento
- Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Lugar de nacimiento
- Domicilio particular
- Residencia
- Teléfono y Celular
- Correo electrónico

Datos de Inclusión:

- Discapacidad y tipo
- Origen indígena
- Afromexicano
- Colectivo LGTBT+
- Joven
- Otro dato de inclusión

Datos de escolaridad

- Grado máximo de estudios

Área de especialidad
Documento probatorio
Posgrado

Datos de experiencia en Procesos Electorales

Cargo
Proceso Electoral
Año/Periodo

Datos de participación comunitaria

Tipo de participación
Nombre
Actividad
Lugar/Institución

¿Para qué finalidad utilizamos tus datos personales?

Los datos personales que se obtengan a través del Sistema de Registro de Aspirantes para la Integración de los Consejos Municipales y Consejos Distritales Electorales del Proceso Local Electoral 2026-2027, son estrictamente confidenciales y serán tratados única y exclusivamente para lo siguiente:

- Recibir información y cotejar documentación de las personas aspirantes a ocupar un cargo dentro de los Consejos Municipales y Distritales Electorales para el Proceso Local Electoral 2026-2027.
- Elaborar estadísticas del procedimiento de registro e informar a la Comisión de Organización Electoral, o en su caso, a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del IEEBCS.
- Utilizar la información de contacto de las personas aspirantes para seguimiento del procedimiento, así como para realizar invitación a eventos futuros que realice el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al IEEBCS para realizar el tratamiento de tus datos?

Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 6,16, segundo párrafo.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, Artículo 13.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículo 21, 23.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: Artículo 1, párrafo quinto, 3, fracción II, 7, 22, 23, 27 y 28.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur: Artículos 1, 2, 3 y 5, 20 fracción VI, 65, 112, 113,117, 118, 119.

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur: Artículo 3, fracción II, X y 21.
- Artículo 16 y 17, numeral 4, inciso I, III, numeral 5, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur

Reglamentos, acuerdos y demás documentos

- Acuerdo IEEBCS-CG060-SEPTIEMBRE-2026
- Lineamientos para la Selección, Designación, Sustitución y Remoción de Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, y Secretarías y Secretarios Generales de los Consejos Municipales y Distritales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

¿A quién serán transferidos tus datos personales?

- Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Contraloría del Instituto Estatal Electoral, bajo solicitud oficial.

Estas transferencias no requieren del consentimiento, ya que se actualizan dentro de las excepciones previstas en la fracción II del artículo 70 de la LPDPPSOBCS.

¿Cómo y dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

En caso de que quisiera manifestar el ejercicio de sus derechos ARCO, ponemos a su disposición el correo electrónico transparencia@ieebcs.org.mx y el teléfono (612) 12-520-64, asimismo podrá acudir personalmente a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral (DETAISPE), en el domicilio del área, siendo este el que se ubica en: calle José María Morelos y Pavón s/n entre Isabel La Católica General Félix Ortega Aguilar y, Colonia Colina de la Cruz, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur

Las solicitudes ARCO serán atendidas en los términos y plazos establecidos en la LGPDPPSO y las respectivas leyes estatales.

¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad integral?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las necesidades propias de la citada base de datos, o por otras causas. En caso de que exista un cambio, lo haremos de tu conocimiento en la siguiente liga: <https://aspirantes.ieebcs.org.mx/>

Ultima actualización: 07 de septiembre de 2026